



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2024 de la entidad de Los Navalmorales por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por derechos a examen.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por derechos a examen, mediante el establecimiento de una nueva Ordenanza fiscal, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://losnavalmorales.sedelectronica.es>

Los Navalmorales, 1 de octubre de 2024.- El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

Nº.I.-5291